

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.  
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
54,676	65	12/03/2019	10 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA EN VIRTUD DE QUE: 1.- LA ESCRITURA QUE SE MENCIONA EN LA SOLICITUD NO CORRESPONDE A LA ESCRITURA A PROTOCOLIZAR. 2.- POLIZA COMPLEMENTARIA. (CUBRIR PAGO DE ACTA DE ASAMBLEA) DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 77 FRACCION XIV INCISO B) DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS ARTICULOS 42 FRACCIONES IV Y VII Y 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
54,647	00057531	12/03/2019	10 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO DE LA REVOCACION DEL GERENTE UNICO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART.- 80 FRACCION XII INCISO "B" DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS QUE A LA LETRA DICE... XII por la inscripción de:... B) revocación de poderes, por cada una...

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 12 DE MARZO DEL 2019.